



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE NOVIEMBRE DE 2003	6383
-----------	-----------------------	------------------------	------

No. 18453

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
Unidad Licitadora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 014

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Juguetes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071031-014-03	\$1,300 Costo en compraNET \$1,000	13/11/2003	24/11/2003 10:00 horas	01/12/2003 10:00 horas	03/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Juguete para niña	6,394	Pieza
2	0000000000	Juguete para niño	6,469	Pieza

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.com/pranet/gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: En convocante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Noviembre de 2003 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas., y la apertura de la propuesta económica el día: 3 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

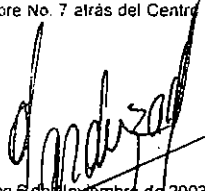
\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en Calle Municipio Libre No. 7 atrás del Centro de Convenciones, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 15:00 hrs.

\* Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la fecha de fallo.

\* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

  
Centro, Tabasco 6 de Noviembre de 2003  
GERMAN GAROUZA LINARES  
OFICIAL MAYOR  
Rúbrica

**Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

No. 18461

Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 015

**Segunda Convocatoria**

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Equipo de Computación Electrónica de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-015-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	11/11/2003	17/11/2003 10:00 horas	21/11/2003 12:30 horas	25/11/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora	50	Equipo
2	0000000000	No break	50	Pieza
3	0000000000	Impresora de matriz de punto	50	Equipo
4	0000000000	Impresora de Inyección de Tinta	2	Equipo
5	0000000000	Impresora Laser	2	Equipo

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: En convocado: Previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 21 de noviembre de 2003 a las 12:30 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de noviembre de 2003 a las 12:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Procuraduría General de Justicia ubicada en Paseo Usumacinta 802, Colonia el Águila Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 hrs.

\* Plazo de entrega: 10 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

\* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 6 del 11 de noviembre de 2003  
**GERMAN GARCÍA LINARES**  
 OFICIAL MAYOR  
 Recursos

No. 18462

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CENTLA**

FORMATO PT-1

**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$174,059,912.15</b>	<b>\$181,492,802.95</b>	<b>\$89,214,290.85</b>	<b>\$92,278,512.10</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$110,913,180.00</b>	<b>\$113,716,195.00</b>	<b>\$58,228,566.63</b>	<b>\$55,487,628.37</b>
AUTORIZADO 2003	110,913,180.00	113,716,195.00	58,228,566.63	55,487,628.37
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,510,661.97</b>	<b>\$7,210,955.69</b>	<b>\$6,230,799.24</b>	<b>\$980,156.45</b>
RECAUDACIONES 2003	0.00	2,700,293.72	2,003,796.52	696,497.20
REFRENDO 2002	2,177,011.06	2,177,011.06	2,091,334.45	85,676.61
REFRENDO 2001	2,333,650.91	2,333,650.91	2,135,668.27	197,982.64
REMANENTES:	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$58,636,070.18</b>	<b>\$58,738,396.06</b>	<b>\$23,820,736.41</b>	<b>\$34,917,659.65</b>
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$37,076,644.64</b>	<b>\$37,160,887.83</b>	<b>\$14,610,336.48</b>	<b>\$22,550,551.35</b>
AUTORIZADO 2003	34,676,386.81	34,760,630.00	12,661,575.52	22,094,054.48
REFRENDO 2002	2,394,771.11	2,394,771.11	1,943,277.07	451,494.04
REFRENDO 2001	5,486.72	5,486.72	5,483.89	2.83
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$21,559,425.54</b>	<b>\$21,577,508.23</b>	<b>\$9,210,399.93</b>	<b>\$12,367,108.30</b>
AUTORIZADO 2003	20,836,783.94	20,854,866.63	8,672,081.13	12,182,785.50
REFRENDO 2002	717,225.53	717,225.53	532,902.73	184,322.80
REFRENDO 2001	5,416.07	5,416.07	5,416.07	0.00
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,827,256.20</b>	<b>\$934,188.57</b>	<b>\$893,067.63</b>
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>				
AUTORIZADO 2003	0.00	1,827,256.20	934,188.57	893,067.63

LEYENDA

APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No. 15 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2003, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION MUNICIPAL Y 57 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y LAS ACTAS DE CABILDO No. 16 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2003, 18 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2003, 19 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2003, 20 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003 Y 21 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2003 ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. LORENZO RAMOS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LULIO MARIN ORTIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. ANGELA MAGANA VILLASECA  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CENTLA

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$174,859,912.15</b>	<b>\$181,492,802.95</b>	<b>\$89,214,290.85</b>	<b>\$92,278,512.10</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$110,913,180.00</b>	<b>\$113,716,195.00</b>	<b>\$58,228,566.63</b>	<b>\$55,487,628.37</b>
GASTO CORRIENTE	\$51,839,262.78	\$52,859,170.37	\$25,641,856.44	\$27,217,313.93
SERVICIOS PERSONALES	41,575,021.30	43,197,421.94	19,806,296.95	23,391,124.99
ARTICULOS MATERIALES	5,780,864.94	5,492,946.18	2,926,510.22	2,568,435.96
SERVICIOS GENERALES	4,283,376.54	4,168,802.25	2,909,049.27	1,259,752.98
GASTO DE INVERSION	\$59,273,917.22	\$60,640,969.57	\$32,370,655.13	\$28,270,314.44
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	47,076,510.36	46,888,611.43	25,665,517.33	21,223,094.10
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,851,406.86	11,061,213.39	4,998,228.05	6,062,985.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,348,000.00	2,691,144.75	1,706,909.75	984,235.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	216,055.06	216,055.06	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,510,661.97</b>	<b>\$7,210,955.89</b>	<b>\$6,230,799.24</b>	<b>\$880,156.45</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$4,510,661.97	\$6,889,073.00	\$6,230,799.24	\$635,273.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	2,855,685.29	1,772,041.95	1,488,568.35	283,475.60
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,654,976.68	5,036,679.11	4,684,860.95	351,798.16
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	57,351.94	57,351.94	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	344,882.69	0.00	344,882.69
<b>APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"</b>	<b>\$58,636,070.18</b>	<b>\$58,738,396.06</b>	<b>\$23,820,736.41</b>	<b>\$34,917,659.65</b>
<b>FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$37,076,644.84</b>	<b>\$37,160,887.83</b>	<b>\$14,610,336.48</b>	<b>\$22,550,551.35</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,040,291.59	\$480,348.88	\$559,942.71
SERVICIOS PERSONALES	0.00	601,576.00	252,450.00	349,126.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	320,102.34	147,178.58	172,923.76
SERVICIOS GENERALES	0.00	118,613.25	80,720.30	37,892.95
GASTO DE INVERSION	2,400,257.83	30,117,414.97	14,129,987.60	15,987,427.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	4,550,995.01	1,862,034.58	2,688,960.43
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,400,257.83	25,566,419.96	12,267,953.02	13,298,466.94
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	34,676,386.81	6,003,181.27	0.00	6,003,181.27
<b>FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$21,559,425.54</b>	<b>\$21,577,508.23</b>	<b>\$9,210,399.93</b>	<b>\$12,367,108.30</b>
GASTO DE INVERSION	722,641.60	21,320,081.80	9,210,399.93	12,109,681.87
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	19,254,208.12	7,587,759.29	11,666,448.83
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	722,641.60	2,065,873.68	1,622,640.64	443,233.04
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,836,783.94	257,426.43	0.00	257,426.43
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,827,256.20</b>	<b>\$934,188.57</b>	<b>\$893,067.63</b>
<b>ORGANIZACION PENITENCIARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>1,827,256.20</b>	<b>934,188.57</b>	<b>893,067.63</b>
GASTO CORRIENTE	0.00	1,827,256.20	934,188.57	893,067.63

LEYENDA: APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No. 15 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2003, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY DE PLANEACION MUNICIPAL Y 67 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y LAS ACTAS DE CABILDO No. 15 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2003, 18 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2003, 19 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2003, 20 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003, Y 21 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2003, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. LORENZO RAMOS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LULIO MARIN ORTIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. ANGELA MAGANA WELASECA  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

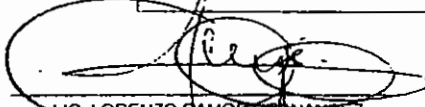
MUNICIPIO: CENTLA

FORMATO PT-3


<b>DESCGLOSE DE INVERSION POR SECTOR</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$66,907,478.62</b>	<b>\$118,944,539.34</b>	<b>\$61,941,841.90</b>	<b>\$57,002,697.44</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$59,273,917.22</b>	<b>\$60,640,969.57</b>	<b>\$32,370,655.13</b>	<b>\$28,270,314.44</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	7,184,712.70	6,891,208.55	4,498,828.49	2,392,380.06
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	2,527,487.13	3,566,442.85	3,077,098.51	489,344.34
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	18,328,291.44	17,592,256.95	8,897,259.49	8,694,997.46
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,351,387.19	13,930,305.11	5,337,646.88	8,592,658.23
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	8,184,363.37	8,466,483.42	5,354,169.65	3,112,313.77
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,452,471.94	569,504.44	343,019.95	226,484.49
ADMINISTRACION CENTRAL	4,453,059.63	4,482,651.43	2,244,305.47	2,238,345.96
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,906,837.06	2,885,587.20	1,334,851.59	1,550,735.61
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	1,875,306.76	2,256,529.62	1,283,475.10	973,054.52
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,510,661.97</b>	<b>\$6,866,073.00</b>	<b>\$6,230,799.24</b>	<b>\$635,273.76</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	230,470.00	230,470.00	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	101,207.80	101,207.80	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	3,892,002.63	4,844,137.21	4,328,450.51	515,686.70
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	607,357.48	1,584,253.17	1,464,666.11	119,587.06
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	11,301.86	48,652.88	48,652.88	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	57,351.94	57,351.94	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$3,122,899.43</b>	<b>\$51,437,496.77</b>	<b>\$23,340,387.53</b>	<b>\$28,097,109.24</b>
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$2,400,257.83</b>	<b>\$30,117,414.97</b>	<b>\$14,129,987.60</b>	<b>\$15,987,427.37</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1,026,075.67	18,176,400.54	9,082,289.17	9,094,111.37
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,374,182.16	11,760,706.46	5,047,698.43	6,713,008.03
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	180,307.97	0.00	180,307.97
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$722,641.60</b>	<b>\$21,320,081.80</b>	<b>\$9,210,399.93</b>	<b>\$12,109,681.87</b>
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	695,376.34	695,376.34	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	608,221.98	1,466,372.92	708,596.33	757,776.59
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	114,419.62	775,037.81	449,275.51	325,762.30
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	170,925.81	53,455.07	117,470.74
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	18,212,368.92	7,303,696.68	10,908,672.24

LEYENDA

APROBADO SEGUN ACTA DE CABILDO No 15 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2003, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY DE PLANEACION MUNICIPAL Y 67 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y LAS ACTAS DE CABILDO No 16 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2003, 18 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2003, 19 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2003, 20 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003 Y 21 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2003 ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRAFICOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

  
LIC. LORENZO RAMOS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. JULIO MARIN ORTIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFR. ANGELA MAGANA-VILLASECA  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: 08 HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

**RESUMEN**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$261,301,288.00	\$268,462,410.15	\$132,555,535.83	\$135,906,874.32
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$150,867,803.00	\$154,676,890.00	\$79,358,628.36	\$75,318,261.64
AUTORIZADO 2003	150,867,803.00	154,676,890.00	79,358,628.36	75,318,261.64
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$0.00	\$3,108,150.03	\$2,537,740.99	\$570,409.04
RECAUDACIONES 2003	0.00	3,108,150.03	2,537,740.99	570,409.04
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	\$110,433,485.00	\$110,677,370.12	\$50,659,166.48	\$60,018,203.64
<b>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>				
AUTORIZADO 2003	\$72,979,095.43	\$73,197,981.64	\$32,422,320.06	\$40,775,661.58
REFRENDO 2002	72,934,527.97	73,153,414.18	32,377,752.60	40,775,661.58
REMANENTES 2002	44,567.46	44,567.46	44,567.46	0.00
REMANENTES 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>				
AUTORIZADO 2003	\$37,454,389.57	\$37,479,388.48	\$18,236,846.42	\$19,242,542.06
REMANENTES 2002	37,454,389.57	37,479,388.48	18,236,846.42	19,242,542.06
REMANENTES 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>				
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 57 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO 064, 065 Y 066 DE FECHAS 23 Y 26 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO DEL 2003 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. BARDOMIANO LOPEZ LUNA

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MANRIQUE DAGDUG URCELL

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JOSEFINA M. ESCOBAR

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **08 HUIMANGUILLO, TABASCO**

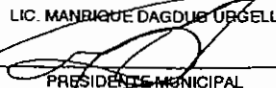
FORMATO PT-2

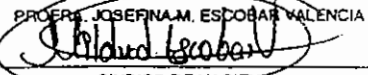
<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	E EJECUCION AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$261,301,288.00	\$268,462,410.15	\$132,555,535.83	\$135,906,874.32
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$150,867,803.00	\$154,676,890.00	\$79,358,628.36	\$75,318,261.64
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$67,695,032.00	\$75,668,519.70	\$36,796,572.82	\$38,871,946.88
SERVICIOS PERSONALES	51,012,889.00	59,233,828.90	27,303,644.58	31,930,184.32
ARTICULOS MATERIALES	9,385,623.00	8,960,072.75	4,378,389.10	4,581,703.65
SERVICIOS GENERALES	7,296,520.00	7,474,618.05	5,114,559.14	2,380,058.91
<b>GASTO DE INVERSION</b>	\$74,435,855.00	\$76,408,370.30	\$40,562,055.54	\$35,846,314.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	74,435,855.00	73,466,997.31	39,312,622.52	34,154,374.79
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,941,372.99	1,249,433.02	1,691,939.97
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$8,736,916.00	\$2,600,000.00	\$2,000,000.00	\$600,000.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$0.00	\$3,108,150.03	\$2,537,740.99	\$570,409.04
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	\$0.00	\$3,076,592.80	\$2,534,492.67	\$542,100.13
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	86,020.00	86,020.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,727,639.08	2,198,188.95	529,450.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	262,933.72	250,283.72	12,650.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$31,557.23	\$3,248.32	\$28,308.91
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"</b>	\$110,433,485.00	\$110,677,370.12	\$50,659,166.48	\$60,018,203.64
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	\$72,979,095.43	\$73,197,981.64	\$32,422,320.06	\$40,775,661.58
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$2,188,036.00	\$967,998.63	\$1,220,037.37
SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,188,036.00	967,998.63	1,220,037.37
<b>GASTO DE INVERSION</b>	\$44,567.46	\$70,930,647.43	\$31,454,321.43	\$39,476,326.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	44,567.46	18,332,643.55	12,236,580.75	6,096,062.80
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	52,598,003.88	19,217,740.68	33,380,263.20
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$72,934,527.97	\$79,298.21	\$0.00	\$79,298.21
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	\$37,454,389.57	\$37,479,388.48	\$18,236,846.42	\$19,242,542.06
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	\$0.00	\$36,798,500.00	\$18,236,846.42	\$18,561,653.58
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	32,998,500.00	18,236,846.42	14,761,653.58
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 37,454,389.57	\$ 680,888.48	\$0.00	\$ 680,888.48
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
APOYO A PRODUCTORES DE BASICOS (M412)	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORANICA MUNICIPAL, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 064, 065 Y 066 DE FECHA 21 Y 26 DE MAYO Y 26 DE AGOSTO DEL 2003 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DIRIGIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. BARDOMIANO LOPEZ LUNA  
  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MANRIQUE DAGDUB URGELL  
  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JOSEFINA M. ESCOBAR VALENCIA  
  
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: 08 HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-3

<b>DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR</b>				
	<b>AUTORIZADO REAL</b>	<b>AUTORIZADO NO EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>	<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$184,869,340.00</b>	<b>\$187,214,110.53</b>	<b>\$92,787,716.06</b>	<b>\$94,426,394.47</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$74,435,855.00</b>	<b>\$76,408,370.30</b>	<b>\$40,562,055.54</b>	<b>\$35,846,314.76</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL S	3,053,903.00	3,102,533.82	1,412,978.88	1,689,554.94
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO S	3,505,715.00	3,697,015.63	1,921,866.42	1,775,149.21
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL S	31,320,036.00	31,740,114.05	18,294,702.13	13,445,411.92
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION S	13,517,194.00	15,020,272.97	7,006,773.23	8,013,499.74
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL S	14,869,642.00	14,429,817.31	8,247,619.14	6,182,198.17
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL S	1,700,755.00	1,751,015.23	848,484.50	902,530.73
7 ADMINISTRACION CENTRAL S	4,838,144.00	4,806,134.18	1,886,940.79	2,919,193.39
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE S	1,630,466.00	1,861,467.11	942,690.45	918,776.66
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA S	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,076,592.80</b>	<b>\$2,534,492.67</b>	<b>\$542,100.13</b>
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO S	0.00	43,621.49	43,621.49	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL S	0.00	1,564,041.53	1,429,069.80	134,971.73
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION S	0.00	774,059.53	520,778.59	253,280.94
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL S	0.00	302,768.36	302,768.36	0.00
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL S	0.00	37,312.56	0.00	37,312.56
7 ADMINISTRACION CENTRAL S	0.00	197,528.46	184,878.46	12,650.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES S	0.00	113,663.06	9,778.16	103,884.90
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA S	0.00	43,597.81	43,597.81	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$110,433,485.00</b>	<b>\$107,729,147.43</b>	<b>\$49,691,167.85</b>	<b>\$58,037,979.58</b>
<b>FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$72,979,095.43</b>	<b>\$70,930,647.43</b>	<b>\$31,454,321.43</b>	<b>\$39,476,326.00</b>
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL S	0.00	4,895,171.05	4,560,131.05	335,040.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL S	44,567.46	35,524,325.82	14,430,534.72	21,093,791.10
4 EDUCACION CULTURA Y RECREACION S	0.00	14,155,985.31	3,618,399.40	10,537,585.91
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL S	0.00	356,130.59	101,567.59	254,563.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE S	0.00	15,999,034.66	8,743,688.67	7,255,345.99
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS S	72,934,527.97	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$37,454,389.57</b>	<b>\$36,798,500.00</b>	<b>\$18,236,846.42</b>	<b>\$18,561,653.58</b>
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL S	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL S	0.00	0.00	0.00	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA S	0.00	32,998,500.00	18,236,846.42	14,761,653.58
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS S	37,454,389.57	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>RAMO 20</b>				
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL S	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 064, 065 Y 068 DE FECHA 23, 26 Y 068 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO DEL 2003 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. BARDOMIANO LOPEZ LUNA

S.RIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MANRIQUE DAGDUG URSELL

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROB. JOSEFINA M. ESCOBAR VALENZUELA

SINDICO DE HACIENDA

No. 18447

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 311/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, REI-MEMORIAM PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA ISABEL LEON VALIER, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA ISABEL LEON VALIER, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en un contrato privado y un plano en copia simple, cinco recibos de impuesto predial en copia simple, dos constancias originales, un certificado original, un oficio número O'C/1122/03, un recibo de ingreso original, un escrito original, un plano original, un memorando original y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, REI-MEMORIAM, con la finalidad de acreditar derecho de posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 00-01-50 hectáreas, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 15.00 metros, con Prisciliano Gerónimo Jiménez; AL SUR, en 15.00 metros con Cándido Rodríguez Domínguez; AL ESTE, en 10.00 metros con Irma Domínguez Jiménez y AL OESTE, en 10.00 metros con andador, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto de hecho y por derecho le correspondan al inmueble.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígaselo que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial no contencioso, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código de procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas.---

**QUINTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Plutarco Elías Calles número 515 de la Colonia "Jesús García" de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, así como también para recibir toda clase de documentos, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEXTO.-** Así mismo se tiene a la promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE, por lo que se le señala cualquier día y hora hábil después, de las trece horas a que las labores de este Juzgado lo permitan para los efectos de que comparezca a la ratificación de dicho mandato, debiendo presentar identificación con fotografía a satisfacción de este Juzgado que lo acredite como tal de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en vigor.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18458

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00014/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA ISABEL RAMOS GONZÁLEZ Y TEODORO DE LA CRUZ CHABLE (DEUDOR PRINCIPAL) Y DEUDOR SOLIDARIO RESPECTIVAMENTE, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, en la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputo secretariales, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el Ingeniero JOSÉ ANTONIO DE FUENTE SUAREZ, Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO con construcción ubicado entre la calle Emilio Carranza y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 52.64 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en seis metros, con calle Emilio Carranza; AL SUR, en cinco metros setenta y ocho centímetros, con fracción que le correspondió a la señora ROSA DE LA CRUZ CHABLE; AL ESTE, en nueve metros con propiedad de ROMÁN HERNÁNDEZ; y AL OESTE, en nueve metros con callejón de acceso, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARIA ISABEL RAMOS GONZALEZ, bajo el número 13,109 del Libro General de Entradas a folios 49,225 al 45,228 del libro de duplicado volumen 117, quedando afectado el predio número 69,794 a folio 144, del libro Mayor volumen 273, al cual se le fijó un valor comercial de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expidásele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 27 de Octubre del 2003.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 18460

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 283/2001, relativo al juicio EJECUTIVO, promovido por el licenciado ANIBAL ANTONIO ALTAMIRANO HERNANDEZ, en contra de GUILLERMO DRAGO GONZALEZ Y BEATRIZ SALAZAR CRUZ, con fechas veintitrés de mayo y dieciséis de octubre de dos mil tres, se dictarán dos autos que transcritos a la letra dicen:---  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO OCAÑA CRUZ Endosatario en Procuración de la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito de la parte actora, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el promovente, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

**PREDIO RUSTICO** ubicado en el Kilómetro 1 de la carretera Villahermosa, Teapa, de la Ranchería Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 706.74 M2 y una superficie construida de 324.34 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.35 metros cuadrados con JOSEFA SALA DE PRIEGO DE MERGDD, AL SUR: en 29.35 metros cuadrados con RAMIRO CELORIO DIAZ; AL ESTE: en 24.08 metros cuadrados con GLADIS SALA PRIEGO, al OESTE: 24.08 metros cuadrados con callejón de acceso; inscrito bajo el número 6596 del libro general de entradas, a folios del 2980 al 2982 del libro de duplicados, volumen 121, quedando afectado por dicho contrato el predio número 126811 a folio 111 del libro mayor, volumen 499 a nombre de GUILLERMO DRAGO GONZALEZ y BEATRIZ DEL CARMEN SALAZAR CRUZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$959,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

**TERCERO.-** Así también se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por

lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.---

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO OCAÑA CRUZ endosatario en procuración de la parte actora, con sus escritos de cuenta, como lo solicita y toda vez que la diligencia de remate en primera almoneda no se llevó a efecto en razón de las manifestaciones que se encuentran asentadas en la constancia de fecha dos de julio del presente año; en consecuencia se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, en términos de lo ordenado mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, por lo que se ordena expedir los edictos y los avisos correspondientes para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.-----

Notifíquese por personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18451

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/1989, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GUADALUPE SOLIS VILLEGAS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DE LA EMPRESA RESISTENCIA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAS PERSONAS MORALES MAT. SAN RAMON Y/O MERCANTIL DE ACERO Y DEL ARQUITECTO JESÚS CASTRO G., CON FECHAS VEINTISÉIS DE MAYO Y QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como está ordenado en el proveído de esta misma fecha, en el expediente principal, se admite el INCIDENTE DE EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, promovido por el Arquitecto JESÚS CASTRO GARCIA, demandado en el presente juicio, con fundamento en los artículos 1349, 1351, 1352, 1357 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, en consecuencia, y con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la parte actora en el domicilio que obra en los autos originales, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que sea notificado del presente proveído manifieste lo que a sus derechos corresponda, respecto al incidente planteado.-----

**SEGUNDO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Arquitecto JESÚS CASTRO GARCIA, incidentista en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que la parte incidentada "Alta Resistencia S.A de C.V", es de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a la reforma, se ordena notificar a la parte incidentada antes citada, el auto de fecha veintiséis de mayo del año actual, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificado dentro del término de TRES días hábiles a la última publicación que se haga, a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior, manifieste lo que a sus derechos corresponda, respecto al incidente planteado.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18449

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 314/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, PROMOVIDO POR LA C. LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

I.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LAURA RUTH GOMEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexos; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Plutarco Elias Calles número 515, de la Colonia "Jesús Garcia", de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al LIC. JOSÉ MARIA GARCIA TIQUE, otorgándole Mandato Judicial al Licenciado antes mencionado, por lo que con fundamento en los artículos 2848, 2852, 2854, 2855 y 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil, previa cita en la secretaría, para que comparezcan a ratificar el mismo.-----

II.- Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua, Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 00-03-00 (cero hectáreas, tres áreas, cero centiáreas), mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20.00 metros con Elsi Vázquez Domínguez AL SUR, 20.00 metros con Camino Vecinal; AL ESTE, 15.00 metros con Miguel Ángel Soteno; y AL OESTE, 15.00 metros con Alberto Domínguez Torres. Según lo manifestado por la interesada y los documentos que exhibe.-----

III.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde

y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

IV.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el Lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

V.- Ahora bien, y para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil vigente en el Estado, se requiere al promovente para que señale el domicilio correcto en donde pueden ser notificados los colindantes del predio en cuestión.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MÉNDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**

**C. MA. NELLY MÉNDEZ DIAZ.**

1-2-3

No. 18444

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 313/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, SE DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.-A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, mediante su escrito de cuenta, por dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha cinco de junio del presente año, dentro del término que le fuera concedido, al efecto dése trámite en los siguientes términos.-----

**SEGUNDO.-** Por lo que téngase al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en las oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento constitucional ubicadas en la planta baja del palacio Municipal de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado MARCOS SELVAN SÁNCHEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este municipio, constante de una superficie total de: 00-25-04.88 HAS, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 30.60 Metros con CARRETERA CUNDUACAN- JALPA DE MÉNDEZ; al SUR en 26.40 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al ESTE en 94.9 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al OESTE en 93.80 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 Y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del -- Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ----- jurisdicción, así como al colindante JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán de este municipio, para que -----

dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaria contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por la lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.-----  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

1-2-3

No. 18457

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 738/1996, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la ciudadana ROSA IRMA REYES RUIZ, en contra de los ciudadanos VICENTE DE LA CRUZ OVANDO Y TERESA RAMÍREZ DE DE LA CRUZ, en fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, Mandataria Judicial de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurrente, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dos de julio del año dos mil tres.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

VISTO.- en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:--

PRIMERO.- De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a las partes para que dieran contestación a las vistas otorgadas mediante proveídos del veinticuatro de febrero y dieciocho de junio del año que transcurre, ha transcurrido en exceso, sin que éstos hayan hecho uso de este derecho, lo cual se puede corroborar con los cómputos que anteceden a este auto; en consecuencia se les tiene por perdido el mismo de conformidad con el numeral 132 del Código Procesal Civil abrogado.-----

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en consideración que ninguna de las partes objetaron los avalúos emitidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito del actor-ejecutante y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte demandada y tomando en consideración que los mismos no resultan discordantes, se declaran aprobados tales avalúos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Por otra parte, se tiene por presentada la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, (Mandataria Judicial de la parte actora ROSA IRMA REYES RUIZ), con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil, SAQUESE A

SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla:-----  
PREDIO SUB-URBANO UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN NUMERO 630, INTERIOR 2 Y 3 DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 93.35 M2., QUE SE LOCALIZA AL NORTE 10.70 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO CAMACHO; AL SUR, 10.70 METROS CON PASO DE SERVICIO; AL ESTE 9.30 METROS, CON PROPIEDAD DE VICENTE DE LA CRUZ OVANDO; Y AL OESTE, 8.15 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ESTHER RODRÍGUEZ MANUELES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1068 del libro general de entradas; a folios del 5618 al 5622 del libro de duplicados volumen 124, quedando afectado por la cédula hipotecaria el predio número 34417 a folio 44 del libro mayor volumen 133, a nombre de VICENTE DE LA CRUZ OVANDO Y TERESA RAMÍREZ DE DE LA CRUZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$63,250.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a la finca hipotecada.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicados en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 549 y 551 del Código de Proceder en la Materia abrogado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 18455

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00504/2003, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR PEDRO GONZALEZ MENDOZA, EN FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano PEDRO GONZALEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un contrato privado de enajenación, original de un plano, original de un certificado negativo de propiedad, copia simple de una constancia negativa de propiedad, original de tres constancias de posesión, expedidas por el Delegado Municipal de la Colonia el Palmar de esta ciudad, con fechas doce de julio del año dos mil uno, doce de agosto del año dos mil dos y dieciséis de abril del año dos mil tres, un contrato de servicios de agua potable y alcantarillado, original de un recibo de pago de impuesto urbano y una copia simple de una credencial de elector, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 229.30 metros cuadrados (doscientos veintinueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.47 metros, con el señor JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA; al Sur 23.47 metros con la señora SILVIA JIMÉNEZ GARCIA, al Este 9.77 metros con la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES y al Oeste 9.77 metros con la calle Carlos Molina.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo

legal de este Municipio. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos MARCOS ROSIQUE CANO Y JOSE MANUEL DE LA CRUZ PONS, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

**CUARTO.-** Notifíquese a los colindantes JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA, SILVIA JIMÉNEZ GARCIA Y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES, en sus domicilios ubicados en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar, respectivamente, los tres de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.----

**QUINTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, la casa marcada con el número 1103, de la calle Cuauhtémoc, Centro de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y autorizando para que las oigan y reciba a su nombre y representación, así como para que reciban toda clase de documentos privados y públicos, aun los de carácter personal, a los Licenciados ROBERTO ROMERO MANDUJANO, MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ Y AGUSTÍN CORNELIO MARI; y en cuanto a la designación de abogado patrono y mandato judicial, a que hace alusión en el último párrafo de su escrito de demanda, a favor de los profesionistas antes mencionados, requiérasele para que aclare dicho nombramiento, toda vez que dicha designación no es clara al señalar ambas para con dichos profesionistas.- Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.**

No. 18445

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 477/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**CUENTA SECRETARIAL.-** En dos de Septiembre del año dos mil tres, la suscrita secretaria judicial de acuerdos da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, recibido en este juzgado el día veintiuno de agosto del presente año, así como con el cuadernillo de fecha once de agosto del actual.-----consté-----

**AUTO DE INICIO-----**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**VISTOS.-** El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al C. GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada de fecha trece de agosto del año en curso, y para tal efecto aclara que la vía que pretende ejercitar es la de no contenciosa y la clase de Juicio es Información Ad-perpetuam, justificación que se le tiene hecha dentro del término concedido.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito de los promoventes de fecha trece de Junio del año en curso, en los siguientes términos: Por presentado el C. GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistente en: recibo expedido por la Dirección de Finanzas de este Municipio, Certificado de gravamen expedido por el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constancia de posesión expedida por la Delegada municipal de la Ranchería el Escribano de este Municipio, dos Constancias expedidas por el Subdirector del Catastro de este Municipio, a nombre de GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, plano original; mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano, ubicados en la Colonia el Limón de este Municipio, constante de una superficie de 73.36 m<sup>2</sup>, con las dimensiones

siguientes: al norte 15.10 metros con la calle 8 de Octubre, al SUR 15.00 con propiedad de GUADALUPE GOMEZ JIMÉNEZ, AL ESTE 03.75 mtrs con propiedad de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ, AL OESTE 06.00 Mitros con Carretera a dos Bocas.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del código civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II 55, 56, 69, 70, 755, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entra a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo la intervención que en derecho le compete al agente del ministerio público adscrito a este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias las pretensiones del promovente, para que dentro del término de TRES DÍAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal y Agencia del Ministerio Público, así como en el lugar de la ubicación del predio motivo de esta diligencia, asimismo publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

**SEXTO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

**SÉPTIMO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique a dicho funcionario en su domicilio ampliamente conocido en esa Ciudad y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**OCTAVO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 124 de la calle Ignacio Comonfort de este ----

municipio de Paraíso, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA Y/O MIGUEL ANGEL MADRIGAL DE LA CRUZ y la pasante en Derecho SILVIA GUADALUPE BURELO CASTRO, nombrando como sus abogados patronos a los dos primeros mencionados, designación que se les tiene por hecha, toda vez que sus Cédulas Profesionales se encuentran registradas en el Libro que para tal fin se lleva en este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE. -----  
Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.

1-2-3

No. 18452

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 469/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO Y OTROS, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARMEN DIAZ GOMEZ Y OTRA, con fecha dos de julio del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, por medio del cual exhibe dos certificados de libertad de gravamen debidamente actualizados de los inmuebles embargados en autos, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el citado apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, perito Tercero en Discordia, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**TERCERO.-** Asimismo y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, mismo que a continuación se describen:-----

A).- Predio Rústico denominado "EL CHAPARRAL", ubicado actualmente en la Ranchería Río Final, antes Buenavista del Municipio de Emiliano Zapata, constante de una superficie de 42-42-61 hectáreas, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE dos ----

medidas, la primera de 370.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Emiliano Zapata, Tabasco, AL SUR 251.00 metros con Zona Federal, arroyo Gregorio Méndez, AL ESTE tres medidas una de 750.00 metros, otra de 410.00 metros y la última de 208.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, y AL OESTE cuatro medidas, la primera de 434.00 metros, la segunda de 18.00 metros, la tercera de 385.00 metros y la cuarta de 647.00 metros con ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, bajo el número 40 del libro general de entradas, a folios 147 al 150 del libro de duplicados volumen 33 afectándose el predio número 6,334, folio 98 del libro mayor volumen 24, y al cual se le fijó un valor comercial de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio Urbano con una superficie de 990.00 metros cuadrados ubicado en la calle 20 de Noviembre del Municipio de Macuspana, Tabasco, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros con calle 20 de Noviembre, AL SUR 15.00 metros con propiedad de la señora CARMEN LOPEZ, AL ESTE 66.00 metros con propiedad de la señora YOLANDA ALONSO CRUZ, AL OESTE 66.00 metros con propiedad de FLORENTINO LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 468 del libro general de entradas a folios 982 al 984 del libro de duplicados volumen 49, quedando afectado el predio número 7,625 del libro mayor volumen 34, y al cual se le fijó un valor comercial de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

**SEXTO.-** Por último, y toda vez que los inmuebles a subastar se encuentran ubicados en los municipios de MACUSPANA y EMILIANO ZAPATA ambos del Estado de TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atentos exhortos a los C. Jueces competentes de aquellos lugares, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dichas localidades, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto QUINTO que antecede.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo y como lo solicita, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día veintisiete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dos de julio del año en curso, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 18456

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/999 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JOEL TARACENA SANTOS EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TORRES Y ESTRADA INVERSIONES S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA FLORENCIA AZALEA ESTRADA LAZARO, EN CONTRA DE LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE JUNIO Y DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADOS A LA LETRAS DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En vista de lo anterior sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

UN DEPARTAMENTO NUMERO 202 EDIFICIO 12, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, FOLIO 43, VOLUMEN 27, CONDOMINIO, DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 212,535 CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.87 METROS CON FACHADA AREA VERDE Y 2.95 METROS CON FACHADA DE ESCALERA; AL SUR, 7.375 METROS; 1.47 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL ESTE, 3-07 Y 7.10 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL OESTE, 4.48 METROS CON FACHADA DE ACCESO AL EDIFICIO Y 5.69 METROS CON FACHADA AL ANDADOR; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302; ABAJO CON DEPARTAMENTO 102; INSCRITO EN OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS TRECE HORAS A FOLIOS DEL 56929 AL 56941 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 122, AMPARADO CON LA ESCRITURA NUMERO 6336, a nombre de la Señora LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$234,455.00 ( DOSCIENTOS TREINTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

**ÚNICO:** Téngase por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a publica subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor los predios sujetos a remate, por lo que anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar a postores, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecinueve de junio de este año, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el

Secretario Judicial, Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publico en lista del día 10 del presente mes y año.-----Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN

ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

1-2-3

No. 18459

## INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 430/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ, por su propio derecho con fecha ocho de octubre del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, un oficio en copia simple, un recibo de ingreso original, un plano original, un contrato privado original y un traslado, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión, y pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Cootip 1, esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara Fraccionamiento Cootip de la Colonia 18 de Marzo de esta ciudad, constante de una superficie de 143.00 metros cuadrados.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimiento Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose

AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos MANUEL DE LA ROSA MENDEZ, ANTONIO CASTRO VIDAL Y CARLOS TORRES IZQUIERDO.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígaselo que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18448

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 325/2003, relativo al Juicio Procedimientos Judiciales No Contencioso Diligencias de información Ad-Perpetuam, Rei Memeoriam, promovido por LUIS PERALES RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con fecha quince de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS PERALES RODRÍGUEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar por auto de fecha seis de agosto del presente año, mediante el cual exhibe copia certificada del contrato privado de compraventa, mediante el viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión, respecto de un predio rustico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de 289.99 M2 doscientos ochenta y nueve metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes Al Norte: en 14.30 metros, con Andador; Al Sur: en 15.40 metros, con Luis Perales Rodríguez; Al Este: en 21.90 metros, con Alfonso Luna Torres; y Al Oeste: en 17.50 metros, con Andador.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos HERMINIA ALMEIDA AREVALOS, MARIA ISABEL LEON VALIER Y JUAN FRIAS JIMÉNEZ.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el 'predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígamele que se reservan las mismas para ser proveídas en su momento procesal oportuno para ello.-----

**QUINTO.-** Asimismo, se tiene a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y al citado profesional para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previniéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----Notifíquese personalmente.-

Cúmplase.-----Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quién actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

1-2-3

No. 18454

**INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 427/2003, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-perpetuam Rei Memoriam, promovido por NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, se dictó un Auto de Inicio de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:—

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.—

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.—

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, la prevención que se le hizo mediante auto de fecha tres de septiembre del presente año, manifestando el domicilio donde puede ser notificado el colindante PRUDENCIO PEREZ y nombrando a su tercer testigo, Ciudadana MARIA VICTORIA ACOSTA RODRÍGUEZ, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA, con su escrito de demanda y anexos consistente en una constancia de posesión, un certificado, documentos en originales, un oficio en copia simple, un plano, una escritura, documentos en originales, y un traslado; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Aquiles Serdán sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 59.53 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; AL SUR: 3.42 metros con PRUDENCIO PEREZ; AL ESTE: 18.80 metros con NORA HILDA CRUZ DE CAMARENA y AL OESTE: 18.30 metros con Prolongación de la Calle Aquiles Serdán.—

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319 último párrafo, 1320 del Código Civil, 1, 2, 3, 16, 18, 29 Fracción II, 710, 711, 712 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley se señalará fecha y hora para la recepción de la información —

testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN SAENZ ZUÑIGAY, SILVIA ORTEGA LOPEZ Y MARIA VICTORIA ACOSTA RODRÍGUEZ.—

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.—

**QUINTO.-** Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle 11 número 121, Altos de la Colonia La Manga II, de esta Ciudad, precisamente a un costado del Puente Grijalva I y autorizando para los mismos efectos, así como para recoger, entregar, recibir toda clase de documentación en su nombre a los Licenciados WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO Y JOEL SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ y a la Pasante en Derecho YENENIA DEL CARMEN GARCIA SOBERANES.—

**SEXTO.-** Señala la promovente el domicilio donde puede ser notificado el colindante PRUDENCIA PEREZ es el ubicado en la Calle Prolongación de Aquiles Serdán número 152 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, quien deberá ser notificado por conducto de la Actuario Judicial Adscrita a este Juzgado, haciéndole saber que se le concede un término de TRES DIAS, contados al siguiente de la notificación de este auto a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga, respecto a la presente información, advertido que de no hacerlo se le perderá su derecho.—

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.—**

Este acuerdo se publicó en la lista del día 29 del presente mes y año y se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 427/2003, Conste.—

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—**

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No.18450

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.**

Titular: LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES.  
Adscripto: LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA.  
MOCTEZUMA No. 625 ESQ. GALEANA  
H. CARDENAS, TABASCO.  
TEL. 01937 37 2-18-17

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. República Mexicana. Lic. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES. Notario Público No. 1 H. Cárdenas, Tab.

**JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA**, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 1 de H. Cárdenas, Tabasco, HACE CONSTAR: Que mediante escritura pública número 16,376 volumen 390 de fecha 29 de septiembre del 2003 pasada ante la fe del suscrito, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor AURELIO AZCANIO LOPEZ. Aceptaron la herencia los señores **MINERVA RODRÍGUEZ DE AZCANIO, CARLOS AURELIO, BRENDA PATRICIA y EDGAR AUGUSTO**, de apellidos **AZCANIO RODRÍGUEZ**, y la primera el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 680 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

H. Cárdenas, Tab., a 27 de octubre del 2003



**LIC. JOSE ANDRÉS GALLEGOS OJEDA  
NOTARIO PUBLICO ADSCRIPTO**

No. 18441

**DENUNCIA DE TERRENO**

LA C.**DORA MARIA PEREZ VIDAL**, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE: MARCOS E. BECERRA, DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 34.85 METROS CUADRADOS, ( TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES;

AL NORTE: 4.60 METROS, CON LA SEÑORA ANA MARIA PEREZ VIDAL.

AL SUR : 5.65 METROS, CON LA CALLE: LORENZO J. LANDERO.

AL ESTE : 6.80 METROS, CON LA PLATANERA SAN CARLOS DEL GOLFO..

AL OESTE : 6.80 METROS, CON LA CALLE MARCOS E. BECERRA.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO DE UBICACIÓN.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS A DEDUCIRLO, QUE SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DE FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2003.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. JORGE LUIS IZA RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. GILBO REBORES SANTIAGO

C.C.P. EL ARCHIVO.  
LAE. JLIR/LIC.CAS/gll\*

Plaza Benito Juárez S/N

Tel. (932) 4 - 00 - 61

Tacotalpa, Tabasco.

No. 18442

**DENUNCIA DE TERRENO**

EL C. **IDALIA ALVARADO GARCIA Y HORACIO CRUZ MERITO**, ORIGINARIOS Y VECINOS DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE CALIXTO MERINO BASTAR S/N. DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 90.00 METROS CUADRADOS, (NOVENTA METROS CUADRADOS), PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES;

AL NORTE: 18:00 METROS, CON EL SEÑOR MIGUEL HERNANDEZ PEREZ.  
AL SUR : 18:00 METROS, CON EL ISRAEL DE LA CRUZ SANCHEZ.  
AL ESTE : 5:00 METROS, CON LA CALLE CALIXTO MERINO BASTAR.  
AL OESTE : 5:00 METROS, CON EL RIO MUERTO.

A CUYO EFECTO ACOMPAÑO EL PLANO DE UBICACIÓN.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS A DEDUCIRLO, QUE SE PRESENTE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DE FUNDO LEGAL.

TACOTALPA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2003.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. JORGE LUIS IZA RAMIREZ



C.C.P. EL ARCHIVO.  
LAE. JLIR/LIC.CAS/gll\*

Plaza Benito Juárez S/N

Tel. (932) 4 - 00 - 61

Tacotalpa. Tabasco.

No. 18440

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**A QUIEN CORRESPONDA.-  
PRESENTE.

En el expediente número 362/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ RAUL SUÁREZ DOMÍNGUEZ, Endosatario en Procuración de la C. YARA GUADALUPE RÍOS DÍAZ en contra de BENJAMÍN MANDUJANO CUSTODIO, se dictó un acuerdo con fecha trece de octubre del presente año que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se provee-----

**PRIMERO.-** Toda vez que ninguna de las partes manifestó inconformidad alguna respecto al avalúo rendido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada; en consecuencia se les tiene por perdido ese derecho y por conforme con los dictámenes rendidos en autos.-----

**TERCERO.-** Atento a lo anterior, como solicita el ejecutante CAYETANO MORALES HERNÁNDEZ, y toda vez que obran en autos los avalúos rendidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, debidamente actualizados y visto que ambos son por la cantidad de \$103,716.40 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), se aprueban ambos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia sáquese a remate en pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como base para la venta judicial el valor asignado por los peritos, señalado anteriormente. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Abrogado y aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto del siguiente bien: Predio ubicado en la calle veinte de ésta ciudad de Tenosique, Tabasco inscrito el día diez de Diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 914 del libro general de entradas a folio 2130 al 2135 del libro de duplicados

volumen 5, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 6864 a folio 79 del libro mayor volumen 31; para los efectos anteriormente, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate.-----

**CUARTO.-** Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas en esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DE TRES EN TRES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL**

**LICDA. ANA ISABEL LEUE LUNA**

-2-3

No. 18443

**INFORMACION DE DOMINIO**


JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

JOSE DEL CARMEN CRISTIANI REYES, promovió EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente número 764/2003, con la finalidad de justificar la propiedad del predio urbano "...ubicado en la Ranchería Ejidos Macuspana de este Municipio, hoy llamado Carretera Macuspana- Colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 645.23 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte 10.00 metros con HERIBERTO REYES CRUZ, al sur 19.00 metros con la carretera Macuspana-Belén, al este tres medidas 11.00 metros, 16.50 metros y 24.00 metros con LUIS ALBERTO BAUTISTA ESTRADA y zona de Desagüe y al oeste 48.40 metros con ENEDELIA JIMÉNEZ VELÁSQUEZ...".

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil tres.-----

ATENTAMENTE  
SUSCRIPCIÓN EFECTIVA, NO REELECCIÓN  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO



*[Handwritten signature]*

JULIÁN MARTÍNEZ ALENADRO.  
MACUSPANA, TAB.

No. 18437

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

CUNDUACAN, TAB., A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2003.  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 183/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD=PERPETUAM, PROMOVIDO POR ALEJO CAMPOS VASCONCELOS, EN CONTRA DEL LICENCIADO HEBERTO TATACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE CUNDUACAN, TABASCO, Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ALEJO CAMPOS VASCONCELOS, con su escrito de cuenta y en el que anexa testimonio de la escritura pública número mil quinientos ochenta, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos; copia certificada del testimonio de la escritura número mil doscientos doce de fecha veintidós de octubre del año mil novecientos noventa y ocho; certificada de libertad de gravamen a nombre de ALEJO CAMPOS VASCONCELOS de fecha dieciséis de enero del presente año; copia fotostática de constancia de Registro Catastral de fecha trece de enero del año dos mil tres; Constancia de Registro Catastral de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos; plano en papel albanene a nombre de ALEJO CAMPOS VASCONCELOS, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones. el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza número 102 de esta ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado

GUADALUPE DIAZ CORTAZAR y/o MANUEL ANDRES BURELO ESTRADA y/o JOSE ANGÉL SANTIAGO ALEJANDRO y/o NATIVIDAD JERÓNIMO HERNÁNDEZ; y por medio del cual promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD=PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la calle Ejido sin número de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco; con superficie (318.11) TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: (42.70) metros con EURIDICE CAMPOS VASCONCELOS; NORTE: (2.90) metros, con EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS; AL SUR: (12.00) metros con Calle del Ejido; y AL OESTE: (44.00) metros con ZONA FEDERAL.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 del Código Civil y el artículo 755 demás relativos del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le compete.-----

**TERCERO.-** Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad, así como a los colindantes EURIDICE CAMPOS VASCONCELOS Y EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS; para que

dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convengan, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo se le tendrán las listas fijadas en los tableros de este aviso de este juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente Juicio, a quien se le concede un día más por razón de la distancia de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reserva de acordar hasta su momento procesal oportuno.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicación por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivo de tres en tres días en el Periódico Oficial DEL Estado Y uno de mayor circulación que se edite en la capital del estado.-----

**SEXTO.-** Con apoyo los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de este Municipio para que informe a--

este juzgado, dentro del término de diez días a la recepción de dichos oficios, si el predio objeto de esta diligencia, ubicado en la predio rústico ubicado en la calle Ejido sin número de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco; con superficie (318.11) TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: (42.70) metros con EURIDICE CAMPOS VASCONCELOS; NORTE: (2.90) metros, con EDUARDO CAMPOS VASCONCELOS; AL SUR: (12.00) metros con calle del Ejido; y AL OESTE: (44.00) metros con Zona Federal; pertenece al fundo legal, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código Procesal Civil en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
 ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
 Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
 LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

No. 18422

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 311/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ELADIA JIMÉNEZ CORREA, por su propio derecho, con fecha siete de agosto de dos mil tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ELADIA JIMÉNEZ CORREA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Calle J. Claro García número 313, interior, de la Colonia 18 de Marzo, de esta Ciudad, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.00 metros, con pasillo de acceso; AL SUR con 14.00 metros con propiedad de Esperanza Alvarez Izquierdo, AL ESTE en 7.10 metros, con propiedad de Tila Hernández López; y AL OESTE 7.90 metros con Isidra Junco.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos SANTIAGO TOSCA SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN SOSA LORANZO Y ESTHER GARCIA MAGLIONE.-----

**CUARTO.-** Por otra parte requiérase a la promovente para que dentro del término de TRES DIAS HABILIS, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, proporcione el domicilio exacto de los colindantes del predio en cuestión y se les dé la vista que en derecho les corresponda.---

**QUINTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I Colonia Centro, Zona Luz de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y NORMA MERCEDES GALLEGOS REYES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 18409

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE PEREZ MENDOZA, APODERADO DE FIANZAS MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOEL TARACENA SANTOS, EN CONTRA DE ANABEL JUDITH ALQUICIRA AGUILAR Y SAUL ALQUICIRA REYES, CON FECHA DIEZ DE JUNIO Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto; el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado Patrono de la Parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita a este H. Juzgado se señale fecha y hora para la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en consecuencia y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por el C. ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito valuador designado en rebeldía por la parte demandada y el C. ING. OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito valuador designado en rebeldía por la parte actora, son concordantes, en consecuencia, se APRUEBA este último para todos los efectos legales a que haya lugar por ser este el que más le favorece a la parte demandada, al cual se le asignó el valor comercial del inmueble la cantidad de \$279,500 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.):----

**SEGUNDO.-** Y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio No Reformado, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en le presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.079 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE: 8.300 METROS CON ANDADOR; AL SUROESTE: 8.350 METROS CON LA CALLE ABRAHAM BANDALA; AL SURESTE: 16.466 METROS; AL NOROESTE: 16.466 METROS AMBOS CON PROPIEDAD DE BLANCA ESTELA LIZARRAGA VELÁZQUEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE SAUL ALQUICIRA REYES; BAJO EL PREDIO NUMERO 85,794, FOLIO 94, VOLUMEN 334, DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 2615, A FOLIOS DEL 10063 AL 10069 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$279,500 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para los efectos de llevar a cabo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de junio del año actual, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18414

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 391/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana DOMINGA ZAMORA RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con fecha diecisiete de septiembre del presente año, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:--

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana DOMINGA ZAMORA RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio urbano ubicado en la Ranchería Boquerón Primera Sección, de ésta Ciudad, constante de una superficie de 441.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.00 metros, con propiedad de Jesús Castillo Valle; AL SUR con 16.60 metros con callejón de acceso; AL ESTE en 31.00 metros, con propiedad de Rubicel Valencia; y AL OESTE 28.60 metros con Juan Zapata Reyes.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de la ciudadana BEATRIZ ADRIANA BAUTISTA GARCIA y otras dos personas, respecto de las cuales proporcionará sus nombres con posterioridad.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Avenida Constitución número 805 altos 9s de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado LEOPOLDO ARROYO GONZALEZ, a quien también designa como su abogado patrono, y toda vez que de la revisión del libro de registro de cédulas que se lleva en éste juzgado, se advierte que se encuentra inscrita la cédula profesional del designado, se le reconoce la personalidad de abogado patrono para todos los efectos legales a los que haya lugar.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESNTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 18420

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 238/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA (ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSE LUIS PEREZ ARÉVALO), EN CONTRA DE JUAN ANTONIO ARÉVALO CHABLE, CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que ninguna de las partes hizo objeción alguna al avalúo actualizado de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, exhibido por el ingeniero MEDEL RODRÍGUEZ ARÉVALO, perito valuador designado por la parte ejecutante; en consecuencia y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, se aprueba el mismo para todos los efectos legales correspondientes.---

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior y como lo peticiona la licenciada GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano JOSE LUIS PEREZ ARÉVALO, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos legales citados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la calle Pedro Chapuz número ciento veinte, manzana 38 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de: 147.00M2 (ciento cuarenta y siete metros cuadrados), casa habitación, área construida en 30.00 M2, con escritura pública número 2421, con número de folio 183, de fecha trece de julio de mil novecientos setenta y siete, número de registro 273, volumen 54; predio No. 12421, folio 183, documento público 922, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 6.80 metros, con la calle Francisco Chapuz; al Sur: 3.80 metros, con propiedad del señor Otto Wolter; al Este: 28.00 metros con la señora Austreberta Pulido R. y al Oeste: 28.45 metros con el señor Estefano Domínguez C.; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JUAN ANTONIO ARÉVALO CHABLE y al cual se le fijó

un valor comercial de \$114,748.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), siendo la postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.---CONSTE.---

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO Y ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

No. 18421

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 343/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DAVID GONZALEZ MONTEJO, Endosatario en Procuración de las Ciudadanas MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ LOPEZ, CELIA RAMÍREZ LOPEZ Y AURIOLA HERRERA CUPIL, en contra de TILA MARIA PASCUAL GIL, se dictó un proveído de fecha quince de octubre del año dos mil tres, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID GONZALEZ MONTEJO, endosatario en procuración de la parte actora con su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito de la parte actora y del Acreedor Reembargante, y el designado en rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado.---

**SEGUNDO.-** Atento a la segunda petición del promovente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte ALÍCUOTA del bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES UBICADO EN LA CALLE 8 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VIRGINIA COLONIA ESPEJO 1 (UNO), PREDIO QUE AMPARA EL DOCUMENTO PUBLICO 6322 DEL CONTRATO DEL LOTE 58, MANZANA I, QUE ANTECEDE, CON UNA SUPERFICIE DE 176.80 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 22 METROS CON LOTE 57, AL SUR METROS EN 24.00 METROS CON HERMANOS GORDILLO ARIAS, AL ESTE EN 7.40 METROS CON BANQUETA, Y AL OESTE EN 8.00 METROS CON ANTONIO MENDEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA TILA MARIA PASCUAL GIL, INSCRITO EL 06 DE JUNIO DE 1994, A LAS 10:48 HORAS QUE SE ENCUENTRA A FOLIO 59549 AL 59553 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 103,758 FOLIO 58 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 406, SIENDO SU VALOR COMERCIAL DE LA PARTE ALÍCUOTA QUE LE CORRESPONDE A LA -

CITADA DEMANDADA, LA CANTIDAD DE \$257.450.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18412

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 411/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OCTAVIO URGELL CUPIDO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto, la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano OCTAVIO URGELL CUPIDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Zapotal sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 86.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 08.97 metros, con propiedad privada; Al Sur, en 08.53 metros, con OCTAVIO URGELL CUPIDO, Al Este, en 09.92 metros, con CARMEN ORTIZ; Al Oeste, en 09.95 metros, con FRANCISCO ORTIZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus derechos corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Avenida José María Pino Suárez número 412, altos, despacho número 2 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados CESAR FERNANDO MIER Y CONCHA JIMÉNEZ, SAUL HERNANDEZ FUENTES, así como también a los CC. JOSE DEL CARMEN MORALES CORTES, CARLOS ALBERTO CONCEPCIÓN LOPEZ, JOAQUIN RODRÍGUEZ OCHOA y MARIO ARTURO CHABLE ASCENCIO, a quienes faculta para presentar promociones, revisar el expediente cuantas veces lo requieran, conjunta o separadamente, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

No. 18413

**JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA**

A LA C. FABIOLA VIDAL SOSA  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente 351/2002, promovido por LUIS ALFREDO OLAN TOSCA, en contra de CANDELARIA MORALES DE LA CRUZ, relativo al juicio de controversia agraria respecto de la parcela ejidal número 453 ZI P9/9 del ejido "SUBTENIENTE GARCIA" Municipio del Centro, Tabasco, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, se dictó un acuerdo en el que se ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de días, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal del Centro, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, notificarle y emplazarle a juicio, con el escrito de contestación de la demanda y reconvencción planteada por la C. CANDELARIA MORALES DE LA CRUZ, en la que reclama su reconocimiento como sucesora de los derechos de ALONSO OLAN HERNÁNDEZ, en su calidad de concubina, como consecuencia la nulidad del contrato de enajenación y o cesión de derechos parcelarios de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos respecto de la parcela número 453 Z-I P9/9 del ejido "SUBTENIENTE GARCIA", Municipio del Centro, Estado de Tabasco, contenido en el certificado parcelario número 000000133937 a favor de LUIS ALFREDO OLAN TOSCA, la nulidad del certificado parcelario antes mencionado y demás documentos que se hayan generado en virtud del acto jurídico cuya nulidad se demanda, así también demandando la nulidad de la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente 068/2000 y la entrega formal y material de los bienes hereditarios que correspondieron al extinto ALONSO OLAN HERNÁNDEZ, para que comparezca usted a deducir lo que a su interés y derecho convenga, a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se sin justa causa se tendrá por perdido su derecho para contestar y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la demandada; quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.  
LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.**

No. 18408

# AVISO NOTARIAL

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**

**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.**

HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TAB.

TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96

## AVISO NOTARIAL.-

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ,-----

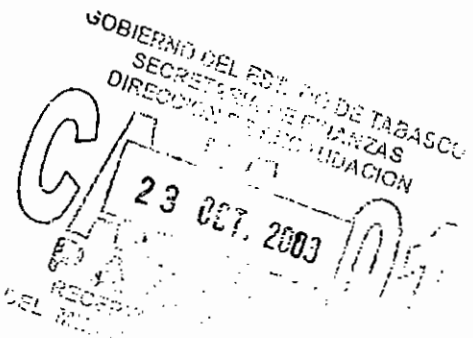
----- HAGO CONOCER:-----

Que el día veintidós de octubre del año dos mil tres, en testimonio once mil ciento sesenta y cinco, volumen ciento veintitrés del Protocolo a mi cargo, se inició la TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MANUELA SANTIAGO HERNANDEZ, con la presencia de los señores MANRIQUE RAMON SANTIAGO Y CARLOS BOANERGE HERNANDEZ SANTIAGO, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número cinco mil novecientos uno, volumen sesenta y uno, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. Aceptaron la herencia a su favor. El señor MANRIQUE RAMON SANTIAGO, además, aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos del acervo.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

CUNDUACAN, TAB., OCTUBRE 23 DEL 2003

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 18453	CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA No. 56071001-014-03.....	1
No. 18461	CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA No. 56071001-015-03.....	2
No. 18462	POA SEGUNDO TRIMESTRE 2003. MPIO DE CENTLA Y HUIMANGUILLO, TAB.....	3
No. 18447	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 311/2003.....	9
No. 18458	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00014/1999.....	10
No. 18460	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 283/2001.....	11
No. 18451	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 259/1989.....	12
No. 18449	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP.314/2003.....	13
No. 18444	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 313/2003.....	14
No. 18457	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 738/1996.....	15
No. 18455	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00504/2003.....	16
No. 18445	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 477/2003.....	17
No. 18452	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 469/1993.....	19
No. 18456	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/999.....	21
No. 18459	INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 430/2003.....	22
No. 18448	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 325/2003.....	23
No. 18454	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 427/2003.....	24
No. 18450	AVISO NOTARIAL Sr. AURELIO AZCANIO LOPEZ.....	25
No.- 18441	DENUNCIA DE TERRENO C. Dora María Pérez Vidal.....	26
No.- 18442	DENUNCIA DE TERRENO C. Idalia Alvarado García y Horacio Cruz Mérito.....	27
No.- 18440	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.362/2002.....	28
No.- 18443	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 764/2003.....	29
No.- 18437	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 183/2003.....	30
No.- 18422	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 311/2003.....	32
No.- 18409	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1029/996.....	33
No.- 18414	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 391/2003.....	34
No.- 18420	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 238/2000.....	35
No.- 18421	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 343/2000.....	36
No.- 18412	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 411/2003.....	37
No.- 18413	JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA EXP. 351/2002.....	38
No. 18408	AVISO NOTARIAL Sra. MANUELA SANTIAGO HERNANDEZ.....	39
	INDICE .....	40
	ESCUDO .....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.